



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00677575-E-UNC-ME#ESCMB CARLOS LUIS NAPOLITANI (LEGAJO N ° 51505) - LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR RAZONES PARTICULARES EN TODAS LAS HORAS, A PARTIR DEL 01/09/2024 Y POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS.

VISTO

El pedido de licencia, sin goce de haberes, por razones particulares, presentado por el Prof. CARLOS LUIS NAPOLITANI, DNI 22.371.313, (Leg. 51505) - Orden 3, en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Educación Física y Deportes - Equipo (Cód. 318) y en nueve (9) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Educación Física y Deportes (Cód. 318), **desde el 01/09/2024 y por el término de 90 días**, conforme a lo establecido en el Art. 49°, Ap. II, Inc. “b”, CCT, Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a informe del Departamento de Personal (Orden 7), IF-2024-00687760- UNC-CLA#ESCMB, el Prof. CARLOS LUIS NAPOLITANI, DNI 22.371.313, (Leg. 51505), no ha hecho uso de de Licencia por Razones Particulares sin Goce de Haberes (Art. 49°, Ap. II, Inc. “b”, CCT, Decreto 1245/15), por lo que se encontraría en condiciones de justificar sus inasistencias por tal motivo, desde el día 01/09/24 y hasta el 29/11/24 inclusive;

Lo dispuesto por el Inc. “m”, Art 8°, Cap. I, Título III del Reglamento General de la Escuela aprobado por RHCS 445/99;

La facultad conferida a la suscripta por el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia sin goce de haberes, por razones particulares (Art. 49°,

Apdo. II inc. “b”, del Decreto 1246/2015), al Prof. CARLOS LUIS NAPOLITANI, DNI 22.371.313, (Leg. 51505), en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Educación Física y Deportes - Equipo (Cód. 318) y en nueve (9) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Educación Física y Deportes (Cód. 318), *desde el 01/09/2024 y hasta el 29/11/2024 inclusive*.

ARTÍCULO 2°: El Prof. CARLOS LUIS NAPOLITANI, DNI 22.371.313, (Leg. 51505), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.